

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 130014-003-004-2020-00867-00

De conformidad con lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, en el escrito que precede, por ser procedente, el Juzgado, Dispone:

DECRETAR el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con matrícula No. 50C-1595763, denunciado como de propiedad del demandado. Oficiése a quien corresponda.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N. Camelo'.

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. **29** Hoy 21 DE MAYO DE 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.

La Secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA